

Caja España de Inversiones,
Salamanca y Soria,
Caja de Ahorros y
Monte de Piedad

Edificio Botines de Gaudí
Pz.San Marcelo,5
24002 León(España)
C.I.F. G24611485

Caja España 

Caja Duero 

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
C/ Marqués de Villamagna, 3 – Edificio Torre Serrano
28001 Madrid

D. José-Antonio Fernández Fernández, con DNI número 9.706.203-L, actuando en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., en su calidad de Director de la División Financiera,

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático que se adjunta a la presente certificación, relativo a las Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-3, se corresponde en todos sus términos con el texto original registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de noviembre de 2011.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático correspondiente a la emisión indicada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en León, a 23 de noviembre de 2011.

Atentamente,

Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.
P.P.

José-Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera



CEDULAS HIPOTECARIAS NOVIEMBRE 2011-3

CONDICIONES FINALES

IMPORTE: 500.000.000 de Euros

FECHA DE EMISIÓN: 17 noviembre de 2011

COLOCACIÓN: Inversores Cualificados

Emitida al amparo del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados y del Documento de Registro, registrados en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 10 de marzo de 2011 y que se complementa con el Suplemento del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados 2011, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 14 de junio de 2011

ÍNDICE:

- 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**
- 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**
- 3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES**
- 4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**



CEDULAS HIPOTECARIAS NOVIEMBRE 2011-3

CONDICIONES FINALES

500.000.000 de Euros

Emitida al amparo del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados y del Documento de Registro, registrados en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 10 de marzo de 2011 y que se complementa con el Suplemento del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados 2011, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 14 de junio de 2011.

Las siguientes Condiciones Finales (las “Condiciones Finales”) incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales se complementan con el Folleto Base de Renta Fija y Estructurados y con el Documento de Registro registrados en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 10 de marzo de 2011 y con el Suplemento del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 14 de junio de 2011 y deben leerse en conjunto con la mencionada documentación.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte Piedad (“**Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Plaza San Marcelo 5, 24002 (León), y C.I.F. número G-24611485.

D. José-Antonio Fernández Fernández, actuando como Director Financiero, en virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. de 1 de octubre de 2010, tomados al amparo de la autorización de la Asamblea General de la Entidad de fecha 5 de junio de 2010, así como con nivel de poder suficiente, y en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. José-Antonio Fernández Fernández asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- | | | |
|----|---|--|
| 1. | Emisor: | Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. |
| 2. | Garante y naturaleza de la garantía: | El capital y los intereses de las Cédulas están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos, ni préstamos o créditos que hubieran sido objeto de participación. |
| 3. | Naturaleza y denominación de los Valores: | <ul style="list-style-type: none">• Naturaleza: Cédulas Hipotecarias• Denominación: Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-3.• ISIN: ES0458673052• Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. no tiene asignados activos de sustitución, ni derivados vinculados a esta emisión de Cédulas Hipotecarias. |
| 4. | Legislación aplicable | <p>Se emiten de acuerdo a la legislación española, en particular con la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.</p> <p>Las emisiones de Cédulas Hipotecarias están sujetas a lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.</p> |
| 5. | Divisa de la emisión: | Euro |
| 6. | Importe nominal y efectivo de la emisión: | <ul style="list-style-type: none">• Nominal: 500.000.000 euros• Efectivo: 500.000.000 euros |

7. Importe nominal y efectivo de los valores:
- Nominal Unitario: 50.000 euros
 - Efectivo Unitario: 50.000 euros
 - Número de valores: 10.000 cédulas
8. Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2011
9. Tipo de interés: Tipo fijo
(Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes Condiciones Finales).
10. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 17 de mayo de 2019
A la par al vencimiento
11. Opciones de amortización anticipada:
- Para el emisor: Existen dos casos de amortización anticipada:
 - El emisor tendrá opción de amortizar anticipadamente, parcial o totalmente, en las fechas 17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre de cada año, coincidiendo con el pago de cupón. Si la fecha de pago no fuera día hábil, se tomará como fecha de pago el siguiente día hábil. Esta opción de amortización se establece para mantener un nivel de sobrecolateralización adecuado. Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. se ha comprometido, en el Folleto de valores de Renta Fija y Estructurados, a realizar los mejores esfuerzos para mantener el nivel de sobrecolateralización (cociente entre cartera hipotecaria total y cédulas hipotecarias emitidas) por encima del 220%.
- La amortización se realizará previa notificación pertinente con 30 días hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional. La notificación se dirigirá a CNMV, al Agente de Pagos, a la Sociedad Rectora del Mercado Secundario donde estuvieran admitidos a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos exclusivamente a criterio de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cotización del mercado secundario donde coticen los valores y/o en un periódico de difusión nacional. Las notificaciones deberán especificar los siguientes extremos: Identificación de la emisión sujeta a la notificación, Importe global a amortizar, Fecha efecto de la amortización anticipada, que será de un día hábil a los efectos del mercado de negociación de los valores, y el Precio de Amortización. La notificación será irrevocable, y

obligará a Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. en los términos en ella contenidos.

- Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en el 80% de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos, y préstamos o créditos que hubieran sido objeto de participación), la Entidad deberá restablecer dicha proporción, mediante alguna de las actuaciones que se establecen en el artículo 25 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril.

De entre las opciones que contempla la norma para restablecer la proporción, el emisor podrá amortizar las cédulas de esta emisión.

En caso de amortizar anticipadamente, el emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido si lo hubiere, así como el importe del principal.

- En ambos casos de amortización anticipada será a la par, por reducción del nominal y se realizará por el 100% del valor nominal.

- Para el tenedor: No.

12. Admisión a cotización de los valores

AIAF Mercado de Renta Fija. Se harán los mejores esfuerzos para su admisión a cotización en un plazo de 30 días desde la fecha de emisión.

13. Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR)

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

14. Tipo de interés fijo

El tipo de interés nominal anual fijo es el siguiente: 6%.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/365.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 17 de noviembre de 2011, incluido.
- Fecha de fin de devengo de intereses: 17 de mayo de 2019, excluido.
- Periodo de devengo de interés: Cada uno de los periodos comprendidos desde el inicio de la fecha de cada pago de cupón (incluida) hasta la fecha del

siguiente pago de cupón (excluida), siendo el inicio de devengo del primer cupón la fecha de emisión/desembolso.

- Fechas de pago de los cupones: 17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre de cada año. Si la fecha de pago de un cupón no fuera día hábil, se tomará como fecha de pago el siguiente día hábil, que se incluirá para el cómputo de los intereses.

- Agente de cálculo: Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.

15. Tipo de interés variable No aplica

RATING

16. Rating del Emisor: La Agencia Moody's Investors Service España, S.A., ha otorgado las siguientes calificaciones al Emisor:

- Corto plazo: P-3
- Largo plazo: Baa3
- Fortaleza financiera/rating individual: D+
- Estos datos están actualizados: agosto de 2011

17. Rating de la Emisión: Moody's Investors Service España, S.A., ha asignado a la emisión el rating provisional A1, estando en revisión para posible subida.

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

18. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores cualificados.

19. Período de solicitudes de suscripción: El 16 de noviembre de 2011, desde las 9 a.m. hasta las 11 a.m. horas.

20.	Tramitación de la suscripción (colocación):	Directamente a través de la entidad colocadora.
21.	Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:	Discrecional
22.	Fecha de Desembolso:	17/11/2011
23.	Entidades Directoras:	No aplicable
24.	Entidades Co-Directoras:	No aplicable
25.	Entidades Aseguradoras:	No aplicable
26.	Entidades Colocadoras:	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.
27.	Entidades Coordinadoras:	No aplicable
28.	Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	No aplicable
29.	Restricciones a la venta o a la libre transmisibilidad de los valores:	No existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten
30.	Representación de los inversores:	No se constituirá Sindicato de Tenedores de Cédulas.
31.	TIR para el Tomador de los valores:	6,136%
32.	Gastos de la emisión y/o admisión a cotización:	AIAF: 5.950 € IBERCLEAR: 595 € CNMV- Proceso de supervisión de admisión a negociación en AIAF: 9.742,84 €
33.	TIR para el Emisor de los valores:	6,137%

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

34.	Agente de Pagos y de Cálculo:	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.
35.	Cuadro del servicio financiero de la emisión	El siguiente cuadro detalla el servicio financiero de la emisión para una inversión de una Cédula, es decir, 50.000 €. Los importes son brutos.

Fecha desembolso	Importe
17/11/2011	50.000 €
Fecha	Cupón
17/02/2012	756,16
17/05/2012	739,73
17/08/2012	756,16
17/11/2012	756,16
17/02/2013	756,16
17/05/2013	731,51
17/08/2013	756,16
17/11/2013	756,16
17/02/2014	756,16
17/05/2014	731,51
17/08/2014	756,16
17/11/2014	756,16
17/02/2015	756,16
17/05/2015	731,51
17/08/2015	756,16
17/11/2015	756,16
17/02/2016	756,16
17/05/2016	739,73
17/08/2016	756,16
17/11/2016	756,16
17/02/2017	756,16
17/05/2017	731,51
17/08/2017	756,16
17/11/2017	756,16
17/02/2018	756,16
17/05/2018	731,51
17/08/2018	756,16
17/11/2018	756,16
17/02/2019	756,16
17/05/2019	731,51
Fecha amortización	Importe
17/05/2019	50.000 €

36. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 1 de octubre de 2010, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Asamblea General celebrada el día 5 de junio de 2010, acordó llevar a cabo un Programa de Emisión para valores de Renta Fija y Estructurados, por un importe nominal de 4.000.000.000 de euros.

El saldo disponible una vez realizada la presente emisión, con cargo al Programa de Emisión de Valores de Renta Fija de Caja España, registrado en CNMV el 10 de marzo de 2011, será de 1.050.000.000 euros (mil cincuenta millones de euros).

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija y se harán los mejores esfuerzos para su admisión a cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en León, a 15 de noviembre de 2011.

Firmado en representación de Caja España
P.P.

José-Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera